



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Contribuyente: Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.
Domicilio Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P.
fiscal: 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
R.F.C.: SEP160624CH9
Documento a Oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024,
notificar: mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se
refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del
Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 18 de abril de 2024, estando constituida en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard. Andrés Serra Rojas Número 1090, Torre Chiapas Nivel 6, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la C. Andrea del Carmen Velázquez Hernández, notificadora adscrita a esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, quien actúa con constancia de identificación número SH/SUBI/DAFF-00132/2024, con Registro Federal de Contribuyentes VEHA881201DQA contenida en el oficio número SH/SUBI/DAFF-00132/2024, de fecha 15 de diciembre de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, procede a publicar en la página electrónica de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, www.haciendachiapas.gob.mx, en el apartado específico de notificación por estrados, ubicado en <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Notificaciones/NEstrados.asp>, por un período de diez días hábiles consecutivos el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V., así como el acuerdo de notificación por estrados de fecha 16 de abril de 2024, la presente acta de notificación por estrados, acta de consignación de hechos de fecha 10 de abril de 2024, respectivamente y citatorio de fecha 09 de abril de 2024; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020; así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021; y artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 13 primer párrafo, fracción IX, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XXX, XLI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021; y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación No. 2488-A-2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022, y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022;
conste -----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

La notificadora

Andrea del Carmen Velázquez Hernández

MACT/BAEC/GBD/CORP.

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Contribuyente: Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.
Domicilio fiscal: Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
R.F.C.: SEP160624CH9
Documento a notificar: Oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:15 horas del día 16 de abril de 2024, el suscrito C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, **hago constar** que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 del 05 de abril de 2024, suscrito por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 137 segundo párrafo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el representante legal de esa contribuyente no se encuentra localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, y ante la negativa de la persona que se encuentra en el domicilio ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de recibir la notificación de manera personal del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, tal y como consta en el acta de consignación de hechos de fecha: 10 de abril de 2024, levantada por la C. Andrea del Carmen Velázquez Hernández, notificadora adscrita a esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a folios números del 075156710324001 al 075156750324005, respectivamente, misma que se constituyó en el último domicilio fiscal manifestado por ese contribuyente, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, ubicado en: Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hechos que se detallan a continuación:

CITATORIO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024.

“En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:30 horas del día 09 de abril de 2024, la C. Andrea del Carmen Velázquez Hernández, notificadora adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el último domicilio fiscal manifestado por la contribuyente: **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en: Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y cerciorada de encontrarme en el domicilio correcto en el que se realiza la diligencia, por coincidir con el señalado en el oficio número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024**, girado y signado con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, domicilio fiscal que a la fecha en que se deja el citatorio ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación pintada en color blanco, de dos plantas, con ventanas de cristal polarizado, con marcos de herrería de color café, con puertas de metal color café, la puerta de acceso a las instalaciones es de color café y se ubica entre las rótulos de publicidad y en la parte de arriba se encuentra una placa de color negro con rojo del logo de la empresa y al lado izquierdo se encuentra una



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

iluminaria con el nombre de “MER K2 Soluciones Estratégicas en Publicidad”, como referencias en el lado derecho se encuentra una tortillería denominada “La Costeñita” y en el lado izquierdo se encuentra un local comercial pintado de color blanco con franjas verdes, que se dedica a la venta de señalamientos, programas internos de protección civil, dictámenes estructural y eléctrico, enfrente se encuentra un lavado de autos denominado “Cars Wash Express Tuxtla”, aproximadamente a 10 metros se ubica la Secretaría de Desarrollo Urbano, el domicilio fiscal se ubica entre la calle central y 1a poniente, sobre la cuarta norte poniente de esta ciudad; lo anterior en relación a la notificación del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-a, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, por lo que se levanta la presente acta para hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

Ahora bien cerciorada de estar constituida en el domicilio fiscal correcto, ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales; y con el objeto de notificar personalmente el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, girado y signado con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, por lo anterior, procedo a tocar la puerta de entrada principal, en donde me atiende una persona del sexo masculino, ante quien me identifique con la constancia de identificación número SH/SUBI/DAFF-00132/2024 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, Permitiéndome el acceso al interior del local comercial marcado con el número 166, acto seguido le explique el motivo por el cual me encontraba en ese lugar, y le pregunté si ese es el domicilio Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, contestando lo siguiente: “este es el domicilio que usted busca”, acto seguido, le requerí la presencia del representante legal de esa contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, contestando expresamente lo siguiente: “se encuentra fuera de la ciudad atendiendo otros asuntos,” por lo anterior le pregunté si podía proporcionar su nombre e identificarse y recibir el citatorio, contestándome lo siguiente “claro que sí le puedo recibir”, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX1961031889<<1735091689411, expedido por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RAZLCR86070407H001, curp RUAC860704HCSZLR04, año de registro 2012 03, vigencia 2029, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; en virtud de que no fue posible localizar al representante legal de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, en el domicilio que señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, girado y signado con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, a la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, en virtud que, el domicilio fiscal manifestado por ese contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes ubicado en: Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se encuentra LOCALIZADO.-----

Por lo anterior se procedió a dejar el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, a fin de que el representante legal de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, esté presente en el domicilio antes señalado el día **10 de abril de 2024 a las 11:00 horas**, para que se le notifique



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

personalmente el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, girado y signado con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en el citado domicilio, o en su defecto con un vecino en términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137 párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo del mismo Código.

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.

Asimismo con fecha 10 de abril de 2024, la notificadora se presentó nuevamente en el domicilio fiscal del contribuyente revisado en donde aconteció lo siguiente:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2024, fecha y hora que se señaló en el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, mismo que se le notificó al C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto, en su carácter de tercero en calidad de diseñador gráfico de la contribuyente, en el domicilio ubicado en: Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, con la finalidad de que la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, suscrito por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su **carácter** de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; para tal efecto la suscrita notificadora C. Andrea del Carmen Velázquez Hernández, adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio fiscal correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por ese contribuyente ante el registro federal de contribuyentes del servicio de administración tributaria, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, domicilio que a la fecha en que se levanta la presente acta ostenta las siguientes características externas: Casa habitación pintada en color blanco, de dos plantas, con ventanas de cristal polarizado, con marcos de herrería de color café, con puertas de metal color café, la puerta de acceso a las instalaciones es de color café y se ubica entre las rótulos de publicidad y en la parte de arriba se encuentra una placa de color negro con rojo del logo de la empresa y al lado izquierdo se encuentra una iluminaria con el nombre de “MER K2 Soluciones Estratégicas en Publicidad”, como referencias en el lado derecho se encuentra una tortillería denominada “La Costeñita” y en el lado izquierdo se encuentra un local comercial pintado de color blanco con franjas verdes, que se dedica a la venta de señalamientos, programas internos de protección civil, dictámenes estructural y eléctrico, enfrente se encuentra un lavado de autos denominado “Cars Wash Express Tuxtla”, aproximadamente a 10 metros se ubica la Secretaría de Desarrollo Urbano, el domicilio fiscal se ubica entre la calle central y 1a poniente, sobre la cuarta norte poniente de esta ciudad; lo anterior en relación a la notificación del oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica,, por lo que se levanta la presente acta para hacer constar los siguientes: -----



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

HECHOS

Ahora bien, cerciorada de encontrarme en el domicilio fiscal correcto por coincidir con el domicilio señalado por esa contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el objeto de notificar personalmente el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, girado y signado con firma autógrafa por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, a la contribuyente, **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, por lo anterior procedo a tocar en repetidas ocasiones la puerta de acceso de color café saliendo del interior una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es diseñador gráfico de la contribuyente el cual señalo en su carácter de tercero quien no proporciona identificación y documento alguno que acredite su calidad, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de aproximadamente 28 años de edad, tez morena clara con tatuajes, complexión mediana, sin cabello, ojos café oscuros, nariz alargada delgada, estatura aproximadamente de 1.80 metros, la cual no acredita dicha relación, misma que informa tener su domicilio en: Colonia Diana Laura Riojas de Colosio, C.P. 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, asimismo ante la pregunta expresa de la suscrita, respecto a si ese es el domicilio ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y si dicho domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.**, esta contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente, a quien le explique el motivo por el cual me encontraba en ese lugar y me identifiqué con la constancia de identificación número SH/SUBI/DAFF-00132/2024 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.-----

Hecho lo anterior la suscrita notificadora requerí la presencia del Representante Legal de la contribuyente, **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. DE C.V.** atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse **C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, en su carácter de tercero de la contribuyente, quien “bajo protesta de decir verdad” y apercibido de la penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de diseñador gráfico de la contribuyente, quien no acredita su calidad manifestando protesta de decir verdad que no cuenta con documento alguno ni identificación que acredite su calidad y quien manifiesta que su domicilio se ubica en: Colonia Diana Laura Riojas de Colosio, C.P. 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es diseñador gráfico de la contribuyente y quien manifestó no contar con documento alguno de identificación, a dicho tercero la suscrita notificadora le pregunte si el representante legal se encontraba presente en ese momento, pregunta, ante la cual el **C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, contesto de manera expresa que el representante legal no se encuentra en el domicilio fiscal, en virtud de que salió a atender otros asuntos personales, y al no haber atendido el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, y ante su ausencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, en el cual se señaló que en caso de que el destinatario o su representante legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el notificador continuará la presente diligencia con dicho tercero, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.-----

Se procedió a intentar la notificación del oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024** de fecha 05 de abril de 2024, emitida por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, sin embargo en ese momento el C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto, en su carácter de tercero y en calidad de diseñador gráfico de la contribuyente, indico que no recibiría la notificación del oficio en comento en virtud de que tiene instrucciones directas del Contador de la Contribuyente de no recibir y firmar ningún documento, por lo anterior el C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto plasmo de su puño y letra lo siguiente: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE Solicito ACUERDO ANTE JUZGADO, DEL EXPEDIENTE 417/2024, EN DONDE SE NOS OTORGA A LA EMPRESA “SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN PUBLICIDAD MERK-2, SA DE CV” LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SE SOLICITO POR TIEMPO SE ANEXA A ESTA NOTIFICACION LA SINTESIS DEL EXPEDIENTE NO.417/2024, CON FECHA 05/04/2024 Y FECHA DE PUBLICACION 08/04/24”, razón por la cual, ante tal negativa, la suscrita notificadora explico detalladamente al C. **Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, la importancia y trascendencia de que sea recibido y entregado a su destinatario el oficio materia del presente, e incluso se le indico que de persistir su negativa, con fundamento en el artículo 137 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, se hará conforme lo señalado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior el C. **Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, reiteró que no recibiría el oficio citado, ni ningún otro documento, por lo que **es imposible** llevar a cabo su notificación de manera personal.-----

Derivado de lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020; así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021; y en los artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículos 13 primer párrafo, fracción IX, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XXX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021; y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación No. 2488-A-2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022, y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emite el siguiente: -----

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, mediante el cual se comunica el aseguramiento



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica, en virtud de la negativa de recibir dicho oficio, lo que hace imposible llevar a cabo su notificación personal, así como el presente acuerdo de notificación por estrados de fecha 12 de abril de 2024, acta de consignación de hecho de fecha 10 de abril de 2024, y citatorio de fecha 09 de abril de 2024.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese los documentos antes referidos por un período de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, www.haciendachiapas.gob.mx, en el apartado específico de notificación por estrados, informándose que el plazo de diez días antes citado, transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea publicado de acuerdo con el precepto citado con antelación; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. de C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente



Gustavo Romeo Becerra Pino
Director de Auditoría Fiscal

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA FISCAL

MACT/BAEC/GBD/CORP/AGVH.



**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DSPL/ 0538 /2024

Asunto: Se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, primer párrafo inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica.

R.F.C.: SEP160624CH9

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 de abril de 2024.

C. Representante Legal de:

Soluciones Estratégicas en Publicidad Mer-k2, S.A. de C.V.

Cuarta Norte Poniente, Número 166, Interior A,

Barrio Santo Domingo, C.P. 29000

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Esta Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, 40-A primer párrafo, fracción I, inciso c) y fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; así como en las Cláusulas Segunda, párrafo primero, fracción I y II, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, primer párrafo y Décima, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril de 2020; así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021 y en los artículos 18, 28 primer párrafo, fracción II y 30 primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículo 13 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XII, XXX, y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, vigente, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021, así como en el Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 214, Tomo III, de fecha 02 de marzo de 2022, y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; así como en los artículos 40, párrafo primero, fracción III, 40-A párrafo primero fracciones I párrafo primero inciso c) y II párrafo primero, III párrafo primero inciso a), IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica lo siguiente:



**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

I.- CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23 de fecha 01 de marzo de 2023, mismo que contiene la orden RIM0700015/23, signado y girado con firma autógrafa por el suscrito, a través del cual se ordena la práctica de una visita domiciliaria a efecto de comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para efectos de impuesto sobre la renta y para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, del 01 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2018, del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, del 01 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018, del 01 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018, del 01 de junio de 2018 al 30 de junio de 2018, del 01 de julio de 2018 al 31 de julio de 2018, del 01 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018, del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2018, del 01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018, del 01 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, personal adscrito a esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, se presentó en el domicilio fiscal manifestado por esa contribuyente ubicado en Cuarta Norte Poniente, Número 166, Interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para hacer entrega del oficio número SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23 de fecha 01 de marzo de 2023, que contiene la orden de visita domiciliaria notificada legalmente previo citatorio el 07 de marzo del 2023 al C. Julio Cesar López Sánchez, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, por lo que se inició el ejercicio de facultades de comprobación por parte de esta Autoridad, levantándose Acta Parcial No. 01 de Inicio de Visita Domiciliaria de fecha 07 de marzo de 2023.

Ahora bien, el día 29 de febrero de 2024, el personal actuante de esta Dirección de Auditoría Fiscal a mi cargo, se presentó en el domicilio fiscal, con el objeto de levantar el acta final, encontrando el domicilio fiscal, totalmente cerrado, por lo que procedieron a fijar citatorio de fecha 29 de febrero de 2024, en la puerta de acceso del domicilio fiscal de la contribuyente, para que el representante legal de la contribuyente visitada estuviera presente el día 01 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, para levantar el acta final, levantando acta de consignación de hechos de fecha 29 de febrero de 2024.

Por lo que el personal actuante de esta Dirección a mi cargo, acudió el día 01 de marzo de 2024, al domicilio fiscal de la contribuyente Soluciones Estratégicas en Publicidad Mer-k2 S.A. de C.V., el ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la finalidad de levantar el acta final, encontrando nuevamente cerrado el domicilio fiscal por lo que procede a levantar acta de consignación de fecha 01 de marzo de 2024, haciendo constar lo siguiente:

"... Ahora bien, cerciorada de estar constituida en Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicado como referencias manifestadas por la contribuyente en el Registro Federal de Contribuyentes, entre la calle central y 1a poniente, procedo a dirigirme el domicilio fiscal el cual tiene las siguientes características externas: Casa habitación pintada en color blanco, de dos plantas, con ventanas de cristal polarizado, con marcos de herrería de color café, con puertas de metal color café, la puerta de acceso a las instalaciones es de color café y se ubica entre las rótulos de publicidad y en la parte de arriba se encuentra una placa de color negro con rojo del logo de la empresa y al lado izquierdo se encuentra una iluminaria con el nombre de "MER K2 Soluciones Estratégicas en Publicidad", como referencias en el lado derecho se encuentra una tortillería denominada "La Costeñita" y en el lado izquierdo se encuentra un local comercial pintado de color blanco con franjas verdes, que se dedica a la venta de señalamientos, programas internos de protección civil, dictámenes



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

estructural y eléctrico, enfrente se encuentra un lavado de autos denominado "Cars Wash Express Tuxtla", aproximadamente a 10 metros se ubica la Secretaría de Desarrollo Urbano, el domicilio fiscal se ubica entre la calle central y 1a poniente, sobre la cuarta norte poniente de esta ciudad, encontrando el domicilio cerrado, por lo que procedí a tocar insistentemente en varias ocasiones la puerta de acceso de color café la cual se encontraba con candado, sin que nadie atendiera mi llamado, en consecuencia y con el objeto de recabar información acerca de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. DE C.V.**, me dirigí a preguntar en el domicilio que se ubica a lado izquierdo del domicilio fiscal de la contribuyente el cual se encuentra cerrado y procedí a preguntar en la tortillería "La Costeñita" que se encuentra en el lado derecho del inmueble atendiendo al llamado una persona del sexo femenino, a quien le pregunté por la contribuyente: **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. DE C.V.**, manifestándome lo siguiente: "En esta semana el personal que labora en esa empresa han estado saliendo muy temprano y ya no regresan durante el día y ya casi entrando la noche, solamente llega una persona"; por lo anterior le solicité su nombre e identificación, quien se negó a proporcionar su nombre e identificación, por esta razón procedo a describir su media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo femenino de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, cabello lacio largo negro, ojos cafés oscuros, cejas semipobladas, nariz recta, estatura aproximadamente de 1.55 metros, complexión robusta; así mismo, también se procedió a preguntar con una persona del sexo femenino que se encuentra al lado derecho del domicilio fiscal, a quien le pregunté por la contribuyente: **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S. A. DE C. V.**, manifestándome lo siguiente: "no he visto que haya alguien en ese lugar, son personas que casi no se encuentran, dicha persona no quiso dar su nombre ni identificarse, por lo que se procede a describir su media filiación: persona de sexo femenino, tez morena clara, cabello color negro, ojos color verdes, cejas semipobladas, complexión delgada, nariz pequeña, de aproximadamente 1.55 metros de estatura y aproximadamente de unos 25 años de edad. Ahora bien; a efecto de lograr la localización de la contribuyente, permanecí en el domicilio hasta las 11:30 horas, para observar algún indicio que pudiera llevarme a la localización de la contribuyente, sin embargo en ese lapso de tiempo transcurrido no se presentó persona alguna que tuviera relación con la contribuyente, toda vez que el domicilio permaneció cerrado, por lo que procedí a efectuar el levantamiento de a presente acta de consignación de hechos..."

En razón de lo anterior, el acta final se levantó en las oficinas que ocupa la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas sito Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 6, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, toda vez que fue imposible continuar con el ejercicio de facultades de comprobación de esta autoridad, en el domicilio fiscal en virtud de que la contribuyente **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.**, se encuentra desaparecida del domicilio fiscal ubicado en: Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo anterior de conformidad con el artículo 46, primer párrafo, fracción V, del Código Fiscal de la Federación.

Por lo que se ubicó en el supuesto contenido en el artículo 40 párrafo primero, fracción III, en relación con el artículo 40-A párrafo primero, fracciones I, inciso c), II párrafo primero, III párrafo primero inciso a), IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente.

II.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA

En ese contexto, la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 40-A fracción II, y 58 párrafo primero, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, se determinó provisionalmente el presunto adeudo fiscal como sigue:



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

A) Determinación de I.S.R.	Importe
TOTAL DE INGRESOS DECLARADOS 2018	\$50,715,335.00
(X) 15% DE UTILIDAD PRESUNTIVO (ART. 58. CFF)	\$7,607,300.25
(-) PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
BASE GRAVABLE	\$7,607,300.25
TASA DE ISR 30%	\$2,282,190.08
ISR DEL EJERCICIO	\$2,282,190.08
(-) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	\$51,703.00
(-) SALDO A FAVOR DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
I.V.A. PENDIENTE DE PAGO	\$2,230,487.08

Total de Presuntiva: \$2,230,487.08

En razón de lo anterior, se informa que esta Dirección a mi cargo solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/MZ028/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el aseguramiento de cuentas bancarias por la cantidad de **\$2,230,487.08** de las cuentas abiertas a nombre de esa contribuyente en las instituciones bancarias denominadas BANCO AUTOFIN MÉXICO S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; SCOTIANBANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y de otras instituciones de banca múltiple.

III.- ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO

Derivado de lo anterior esta autoridad solicitó, mediante número de identificación del Requerimiento SH/SUBI/DAF/MZ028/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el aseguramiento sobre las cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que esa contribuyente, fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo el saldo que tenga a su favor por cualquier concepto existente en todas y cada una de las Instituciones de Crédito y de las Casas de Bolsa a nivel Nacional.

En razón de lo anterior, mediante oficio número 214-1-MCA-191233/2024, Expediente: A/AS1-2403-035051-MCA, de fecha 21 de marzo de 2024, recibido por esta autoridad con fecha del 27 de marzo del presente año, el Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes, Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remite respuesta a la solicitud hecha por esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, informando el aseguramiento de las siguientes cuentas bancarias:

NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA
1429426	Banco Autofin México S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple
0115433851	BBVA México, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México
25601094672	Scotianbank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

	Scotiabank Inverlat
25601100787	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Cabe mencionar que la cantidad determinada en el presente aseguramiento precautorio de cuenta de esa contribuyente, no constituye una resolución definitiva, sino que únicamente corresponde al monto determinado provisionalmente por esta autoridad fiscalizadora respecto del presunto adeudo fiscal que tiene a su cargo del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para efectos en materia del impuesto sobre la renta y para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, del 01 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2018, del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, del 01 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018, del 01 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018, del 01 de junio de 2018 al 30 de junio de 2018, del 01 de julio de 2018 al 31 de julio de 2018, del 01 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018, del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2018, del 01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018, del 01 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Por efectos jurídicos propios del presente aseguramiento precautorio decretado, deberá abstenerse de efectuar retiro de depósitos, inversiones, y demás que se han citado en éste oficio por el monto señalado, hasta en tanto esta autoridad disponga el levantamiento del mismo.

No se omite señalar que el supuesto de que acredite fehacientemente que há cesado la conducta de esse contribuyente, que dio origen al presente aseguramiento precautorio, este podrá levantarse acorde a lo previsto en la fracción VIII del artículo 40-A del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

G 3P



Gustavo Romeo Becerra Pino
Director de Auditoría Fiscal
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

MACT/baac

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE SOLICITO ACUERDO ANTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEL EXPEDIENTE 417/2024, EN DONDE SE NOS OTORGA A LA EMPRESA "SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN PUBLICIDAD MEXA-2, SA DE CV" LA SUSPENSION DEFINITIVA QUE SE SOLICITO POR TIEMPO SE ANEXA A ESTA NOTIFICACION LA SINTESIS DEL EXPEDIENTE NO. 417/2024 CON FECHA DE AUTO 05/04/2024 DE PUBLICACION 08/04/2024



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

R.F.C: SEP160624CH9

Asunto: C I T A T O R I O.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 09 DE ABRIL DE 2024.

REPRESENTANTE LEGAL DE:

SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD---

MER-K2, S.A. DE C.V. -----

CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO 166, -----

INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P.--

29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS 13 : 30 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024, EN EL QUE SE ACTÚA, LA SUSCRITA C. ANDREA DEL CARMEN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, NOTIFICADORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA DEL OFICIO ORIGINAL NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 40-A, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III, PRIMER PÁRRAFO INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL MONTO QUE SE INDICA, GIRADO POR EL C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V., ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO 166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DOMICILIO FISCAL QUE CORRESPONDE A LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V., CERCIORÁNDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO YA QUE ESTE COINCIDE CON EL ÚLTIMO DOMICILIO FISCAL SEÑALADO POR LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V. ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL CITADO OFICIO ORIGINAL NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, DOMICILIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EXTERNAS:

*Casa habitación pintada en color blanco, de dos plantas, con ventanas de cristal polarizado, con marcos de herrería de color café, con puertas de metal color café, la puerta de acceso a las instalaciones es de color café y se ubica entre los rotulos de publicidad y en la parte de arriba se encuentra una placa de color negro con rojo del logo de la empresa y al lado izquierdo se encuentra una iluminación con el nombre de "MER K2 Soluciones Estratégicas en Publicidad" como referencias en el lado derecho se encuentra una tortillería denominada "La Costeñita" y en el lado izquierdo se encuentra un local comercial pintado de color blanco con frías verdes, que se dedica a la venta de señalamientos, programas internos de **

LA SUSCRITA NOTIFICADORA AL ESTAR CONSTITUIDA EN EL EXTERIOR DEL Inmueble -----, DONDE SE LOCALIZA EL DOMICILIO FISCAL, PROCEDÍ A TOCAR la puerta de acceso principal -----, SALIENDO DEL INTERIOR UNA PERSONA DEL SEXO masculino, QUIEN DIJO LLAMARSE C. RUIZ ALVAREZ Carlos ----- Alberto -----, LA CUAL UNA VEZ QUE SE LE EXPLICÓ EL MOTIVO POR EL CUAL LA PRESENTE NOTIFICADORA SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR, DICHA PERSONA CONCEDIÓ A LA SUSCRITA EL ACCESO AL INMUEBLE HASTA LLEGAR A DONDE SE ENCUENTRA EL ACCESO AL DOMICILIO FISCAL.

* Protección Civil, dictámenes estructural y eléctrico, enfrente se encuentra un lavado de autos denominado "Cars Wash Express Tuxtla", aproximadamente a 10 metros se ubica la Secretaría de Desarrollo Urbano, el domicilio fiscal se ubica entre la calle central y la Poniente, sobre la cuarta norte poniente de esta ciudad.



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

DOS

R.F.C: SEP160624CH9

UNA VEZ CONSTITUIDA LA SUSCRITA NOTIFICADORA, EN EL DOMICILIO FISCAL PROCEDIÓ A TOCAR en recepción, SALIENDO DEL INTERIOR DEL DOMICILIO UNA PERSONA DEL SEXO masculino QUIEN DIJO LLAMARSE C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto Y QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA EN ESE LUGAR ES PORQUE labora como diseño grafico, EL (LA) CUAL SEÑALÓ SU CARÁCTER tercero y en calidad de diseñador grafico QUIEN SE IDENTIFICÓ CON credencial para votar numero IOMEX1961031889221735091689411 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RZAICR860704071001, CURP RUAC860704HCSZLR04, año de registro 201203, vigencia 2024, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE DICHA PERSONA ASÍ COMO SU FIRMA, CON DOMICILIO EN: Colonia Diana Laura Rojas de Coloso, CP 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ASIMISMO ANTE LA PREGUNTA EXPRESA DE LA SUSCRITA, RESPECTO A SI ESE ES EL DOMICILIO CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO 166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y SI DICHO DOMICILIO FISCAL CORRESPONDE A LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V. ESTE(A) CONTESTÓ QUE EFECTIVAMENTE ESE ES EL DOMICILIO FISCAL DE LA MENCIONADA CONTRIBUYENTE.

HECHO LO ANTERIOR, LA SUSCRITA ANTE EL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto, ME IDENTIFIQUE CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAFF-00132/2024 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, MISMA QUE FUE EMITIDA POR EL C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE DICHO DOCUMENTO OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA Y ADEMÁS CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS DE LA SUSCRITA NOTIFICADORA, NOMBRE COMPLETO, FOTOGRAFÍA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PUESTO QUE OCUPA EN LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA DE LA SUSCRITA; FECHA DE EMISIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y FECHA DE VIGENCIA DEL 03 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024; DICHO DOCUMENTO IDENTIFICATORIO FUE EXHIBIDO AL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto, QUIEN LO EXAMINÓ CERCIORÁNDOSE DE SUS DATOS Y EL PERFIL FÍSICO DE LA SUSCRITA NOTIFICADORA, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD SIN PRODUCIR OBJECCIÓN ALGUNA LO DEVOLVIÓ A SU PORTADORA; ENSEGUIDA REQUIRIÓ AL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V., PREGUNTÁNDOLE SI ESTE SE ENCONTRABA PRESENTE EN ESE MOMENTO, PREGUNTA ANTE LA CUAL EL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto, CONTESTÓ DE MANERA EXPRESA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN VIRTUD DE QUE se encuentra fuera de la ciudad atendiendo otros asuntos Y POR LO TANTO NO PODÍA ATENDER ESTA DILIGENCIA, POR LO ANTERIOR SE LE INFORMÓ AL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto

TRES...



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

TRES

R.F.C: SEP160624CH9

---, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137 PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ANTE LA AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE SE PROCEDERÍA A DEJAR CON el UN CITATORIO, POR TANTO, AL HABER SEÑALADO EL (LA) C. Ruiz Alvarez Carlos Alberto ---, EN SU CARÁCTER DE tercero y en calidad de diseñador grafico de la contribuyente, quien no acredito dicha calidad manifestando lo siguiente: en estos momentos no cuento con documento alguno que acredite mi calidad de diseñador grafico de la contribuyente sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que laboro como diseñador grafico de la contribuyente, funciones que se encuentran vigentes al no existir causa alguna de --- terminación de la relación laboral ---

QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO DENTRO DEL DOMICILIO FISCAL ERA PORQUE labora como diseñador grafico de la contribuyente visitada --- GENERA CERTEZA DE QUE INFORMARÁ SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO A SU DESTINATARIO, MOTIVO POR EL CUAL SE LE DEJÓ EL PRESENTE CITATORIO PARA QUE POR SU CONDUCTO, LO HICIERA DEL CONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V., A EFECTO DE QUE DICHO REPRESENTANTE LEGAL ESTÉ PRESENTE EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, PARA HACERLE ENTREGA Y RECIBIR EL OFICIO ORIGINAL NÚMERO SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNICA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 40-A, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III, PRIMER PÁRRAFO INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL MONTO QUE SE INDICA, EMITIDO POR EL C. GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, LA DILIGENCIA SE ENTENDERÁ CON QUIEN SE ENCUENTRE EN ESTE DOMICILIO O EN SU DEFECTO CON UN VECINO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 136 Y 137, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUSO EN EL CASO DE QUE DICHA PERSONA SE NIEGUE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN ESTA SE HARA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECE EN EL CITADO ARTÍCULO 137 SEGUNDO PÁRRAFO.

RECIBÍ EL CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Carlos Ruiz Alvarez
NOMBRE Y FIRMA
CARGO: Diseño Grafico
FECHA: 9 abril 24
HORA: 2:00

LA NOTIFICADORA.

Andrea del Carmen Veracruz Hernández
NOMBRE Y FIRMA
PUESTO: Auditora

CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN - OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23----
PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.-----515671-----
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ORDEN DE VISITA No.: RIM0700015/23---
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.---
UBICACIÓN: CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO -- EXPEDIENTE: R.F.C. SEP160624CH9-----
166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P. -----
29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS
----- VISITADOR: EL QUE SE CITA. -----

FOLIO NÚMERO 075156710324001

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2024, fecha y hora que se señaló en el citatorio que se le entrego al C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto, en su carácter de tercero y en calidad de diseñador gráfico el día 09 de abril de 2024, con la finalidad de que el contribuyente o el representante legal de la contribuyente **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. DE C.V.**, estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del oficio que enseguida se menciona, oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024** de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, la suscrita notificadora C. Andrea del Carmen Velázquez Hernández, visitadora adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, con el objeto de notificar el oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024** de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, me constituí legalmente en el domicilio cerciorándome de que el domicilio fiscal en que se realiza la presente diligencia, es el correcto por coincidir con el último domicilio fiscal manifestado por el representante legal de la contribuyente **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.** ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el oficio original número **SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024** de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual **se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica**, domicilio fiscal ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A, Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.**, domicilio que tiene las siguientes características externas: Casa habitación pintada en color blanco, de dos plantas, con ventanas de cristal polarizado, con marcos de herrería de color café, con puertas de metal color café, la puerta de acceso a las instalaciones es de color café y se ubica entre las rótulos de publicidad y en la parte de arriba se encuentra una placa de color negro con rojo del logo de la empresa y al lado izquierdo se encuentra una iluminaria con el nombre de "MER K2 Soluciones Estratégicas en Publicidad", como referencias en el lado derecho se encuentra una tortillería denominada "La Costeñita" y en el lado izquierdo se encuentra un local comercial pintado de color blanco con franjas verdes, que se dedica a la venta de señalamientos, programas internos de protección civil, dictámenes estructural y eléctrico, enfrente se encuentra un lavado de autos denominado "Cars Wash Express --
----- PASA AL FOLIO No. 075156720324002-----

CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN - OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23----
PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.-----515672-----
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ORDEN DE VISITA No.: RIM0700015/23---
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.---
UBICACIÓN: CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO -- EXPEDIENTE: R.F.C. SEP160624CH9-----
166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P.-----
29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS
VISITADOR: EL QUE SE CITA. -----

FOLIO No. 075156720324002

----- VIENE DEL FOLIO No. 075156710324001-----
Tuxtla", aproximadamente a 10 metros se ubica la Secretaría de
Desarrollo Urbano, el domicilio fiscal se ubica entre la calle central y
la poniente, sobre la cuarta norte poniente de esta ciudad.-----

Una vez constituida la suscrita visitadora acudí al domicilio fiscal,
procedí a tocar la puerta de acceso de color café saliendo del interior
una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **C. Ruiz Álvarez Carlos
Alberto**, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es
porque es diseñador gráfico de la contribuyente el cual señalo en su
carácter de tercero quien no proporciona identificación y documento
alguno que acredite su calidad, por esta razón procedo a describir su
media filiación de acuerdo a lo observado, persona del sexo masculino de
aproximadamente 28 años de edad, tez morena clara con tatuajes,
complexión mediana, sin cabello, ojos cafés oscuros, nariz alargada
delgada, estatura aproximadamente de 1.80 metros, la cual no acredita
dicha relación, misma que informa tener su domicilio en: Colonia Diana
Laura Riojas de Colosio, C.P. 29065, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, asimismo
ante la pregunta expresa de la suscrita, respecto a si ese es el
domicilio ubicado en Cuarta Norte Poniente, número 166, interior A,
Barrio Santo Domingo, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y si dicho
domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente visitada **SOLUCIONES
ESTRATÉGICAS EN PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.**, esta contesto que
efectivamente ese es el domicilio fiscal de la mencionada
contribuyente.-----

IDENTIFICACION DE LA VISITADORA. -----

Hecho lo anterior, la suscrita ante el **C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, me
identifique con la constancia de identificación como a continuación se
indica: -----

Nombre: ANDREA DEL CARMEN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	Registro Federal de Contribuyentes: VEHA881201DQA	Puesto: AUDITORA
Número de constancia, contenida en el oficio: SH/SUBI/DAFF-00132/2024	Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2023	Fecha de vencimiento DEL 03 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Constancia original de identificación y con firma autógrafa expedida y
signada por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría
Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del
Gobierno del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; -----

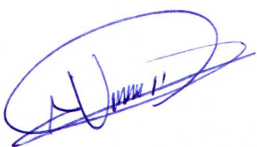
----- PASA AL FOLIO No. 075156730324003-----

CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN - OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23----
PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.-----515673-----
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ORDEN DE VISITA No.: RIM0700015/23----
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.-----
UBICACIÓN: CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO -- EXPEDIENTE: R.F.C. SEP160624CH9-----
166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P.-----
29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS
----- VISITADOR: EL QUE SE CITA. -----

FOLIO No. 075156730324003

----- VIENE DEL FOLIO No. 075156720324002-----
Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d) Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015; así como en el Periódico Oficial del Estado número 193, tomo III Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015 de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, tomo III, según Publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021 y en los artículos 18 y 28, primer párrafo fracción II, 30, primer párrafo, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente; artículo 13, primer párrafo fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente, artículos 7, primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo inciso c) y 67 primer párrafo fracciones I, X, XXXVII, XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 154, Tomo III, de fecha de 26 de febrero de 2021, así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 214, tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022 y Fe de erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 217, tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; y que contiene su firma autógrafa, documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes VEHA881201DQA, nombre y firma autógrafa del visitador, dicho documento identificatorio fue exhibido a los testigos, quienes lo examinaron, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del visitador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, devolvieron a su portador. -----

Hecho lo anterior la suscrita notificadora requerí la presencia del Representante Legal de la contribuyente, **Soluciones Estratégicas en Publicidad MER-K2, S.A. DE C.V.** atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse **C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto**, en su carácter de tercero de la contribuyente, quien "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de la penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de diseñador gráfico de la contribuyente, quien no acredita su calidad manifestando bajo -----
----- PASA AL FOLIO No. 075156740324004-----



CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN - OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23----
PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.-----515674-----
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ORDEN DE VISITA No.: RIM0700015/23---
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.---
UBICACIÓN: CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO -- EXPEDIENTE: R.F.C. SEP160624CH9-----
166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P.-----
29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS
----- VISITADOR: EL QUE SE CITA. -----

FOLIO No. 075156740324004

----- VIENE DEL FOLIO No. 075156730324003-----
protesta de decir verdad que no cuenta con documento alguno ni
identificación que acredite su calidad y quien manifiesta que su
domicilio se ubica en: Colonia Diana Laura Riojas de Colosio, C.P. 29065,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quien informa que el motivo de su presencia en
ese lugar es porque es diseñador gráfico de la contribuyente y quien
manifestó no contar con documento alguno de identificación, a dicho
tercero la suscrita notificadora le pregunte si el representante legal se
encontraba presente en ese momento, pregunta, ante la cual el C. **Ruiz
Álvarez Carlos Alberto**, contesto de manera expresa que el representante
legal no se encuentra en el domicilio fiscal, en virtud de que salió a
atender otros asuntos personales, y al no haber atendido el citatorio de
fecha 09 de abril de 2024, y ante su ausencia, se hace efectivo el
apercibimiento contenido en el citatorio de fecha 09 de abril de 2024, en
el cual se señaló que en caso de que el destinatario o su representante
legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora
indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se
encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el notificador
continuará la presente diligencia con dicho tercero, por lo que con
fundamento en los dispuesto por los artículos 134, primer párrafo,
fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la
Federación. -----

Se procedió a intentar la notificación del oficio original número
SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el
C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal, de la
Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del
Estado de Chiapas, mediante el cual **se comunica el aseguramiento
precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, párrafo primero
fracción III, párrafo primero, inciso c) del Código Fiscal de la
Federación, por el monto que se indica, sin embargo en ese momento el
C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto, en su carácter de tercero y en calidad de
diseñador gráfico de la contribuyente, indico que no recibiría la
notificación del oficio en comento en virtud de que tiene instrucciones
directas del Contador de la Contribuyente de no recibir y firmar ningún
documento, por lo anterior el C. Ruiz Álvarez Carlos Alberto plasmó de su
puño y letra lo siguiente: "BAJO protesta de DECIR VERDAD SE Solicito
ACUERDO ANTE JUZGADO, DEL EXPEDIENTE 417/2024, EN DONDE SE NOS OTORGA A
LA EMPRESA "SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN PUBLICIDAD MERK-2, SA DE CV" LA
SUSPENSIÓN DEFININITIVA QUE SE SOLICITO POR TIEMPO SE ANEXA A ESTA
NOTIFICACION LA SINTESIS DEL EXPEDIENTE NO.417/2024, CON FECHA 05/04/2024
Y FECHA DE PUBLICACION 08/04/24", razón por la cual, ante tal negativa,
la suscrita notificadora explico detalladamente al C. **Ruiz Álvarez Carlos
Alberto**, la importancia y trascendencia de que sea recibido y entregado a
su destinatario el oficio materia del presente, e incluso se le indico
que de persistir su negativa, con fundamento en el artículo 137 párrafo
segundo del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio --
----- PASA AL FOLIO No. 075156750324005-----**

CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN - OFICIO: SH/SUBI/DAF/RIM0700015/23----
PUBLICIDAD MER-K2, S.A. DE C.V.-----515675-----
GIRO: COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ORDEN DE VISITA No.: RIM0700015/23---
PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.---
UBICACIÓN: CUARTA NORTE PONIENTE, NÚMERO -- EXPEDIENTE: R.F.C. SEP160624CH9-----
166, INTERIOR A, BARRIO SANTO DOMINGO, C.P.-----
29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.----- CLASE: ACTA DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS
----- VISITADOR: EL QUE SE CITA. -----

FOLIO No. 075156750324005

----- VIENE DEL FOLIO No. 075156740324004-----
original número SH/SUBI/DAF/DSPL/0538/2024 de fecha 05 de abril de 2024,
mediante el cual se comunica el aseguramiento precautorio de bienes a que
se refiere el artículo 40-A, párrafo primero fracción III, párrafo
primero, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, por el monto que
se indica, se hará conforme lo señalado en el artículo 134 fracción III
del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior el C. Ruiz
Álvarez Carlos Alberto, reiteró que no recibiría el oficio citado, ni
ningún otro documento.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. -----

En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar,
se da por terminada esta diligencia siendo las 13:00 horas, del día 10 de
abril de 2024, expidiéndose la presente en original y un tanto, para
todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la
suscrita notificadora.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale.-----

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.-
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.-----

EL C. ANDREA DEL CARMEN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTIFICADORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL